

Villaguay, 16 de Noviembre de 2023

VISTO:

Que es necesario llamar a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene el objeto de contratar la concesión de dos cantinas en el predio donde se realizarán los festejos de los carnavales 2024 de la ciudad de Villaguay –Entre Ríos.

Que encontrándose elaborado el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el Llamado a Licitación pública corresponde la emisión del presente Decreto.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2023, con el el objeto de contratar la concesión de dos cantinas en el predio donde se realizarán los festejos de los carnavales 2024 de la ciudad de Villaguay –Entre Ríos, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- FÍJASE el día 20 de Diciembre de 2023, a las 11:00 Horas, para la apertura de sobres, la que se realizará en la Oficina de Suministros de la Municipalidad de Villaguay, sita en San Martín 250.

Art. 3º).- FÍJASE el Valor del Pliego:en la suma de \$ 100,00 (Pesos Cien).

Art. 4º).- FÍJASE el Presupuesto Oficial- canon mínimo por noche:

1. **Cantina Este):** PESOS Ochenta y Cinco Mil (\$85.000,00) por noche.
2. **Cantina Oeste):** PESOS Noventa Mil (90.000,00) por noche.

Art. 5º).- PUBLÍQUESE la presente Licitación tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el Diario local "El Pueblo" y Diario "UNO" de Entre Ríos.

Art. 6º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay